

**CUENTAS ANUALES  
ABREVIADAS  
Ejercicio 2014**

**INDICE**

- I. FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES POR LA JUNTA DIRECTIVA**
- II. INFORME DE AUDITORIA**
- III. BALANCE**
- IV. CUENTA DE RESULTADOS**
- v. MEMORIA**

Estas cuentas han sido elaboradas por el secretario general de esta Asociación, que se indica a continuación, habiéndose formulado con fecha 31 de marzo de 2015.

# **Balance de Situación**

## **Modelo Abreviado**

**ASOCIACIÓN AFRIKABLE**  
Cuentas Anuales cerradas al 31.12.14

Nº DE CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		0	0
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		22.009,17	27.675,27
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 473, 544, 558	<b>IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	4,7,16	186,4	506,75
57	<b>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	4	21.822,77	27.168,52
	<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		22.009,17	27.675,27

Nº DE CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		18.863,86	25.533,21
	<b>A-1) Fondos propios</b>	3,4,11	18.863,86	25.533,21
	<b>I. Dotación Fundacional / Fondos social</b>	3,4,11	4.803,85	4.803,85
100,101	1. Dotación fundacional / Fondo social	3,4,11	4.803,85	4.803,85
120, (121)	<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	3,4,11	20.729,36	53.358,16
129	<b>IV. Excedente del ejercicio (*)</b>	3,4,11	-6.669,35	-32.628,80
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		3.145,31	2.142,06
	<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	4,8	3.145,31	2.142,06
410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477	2. Otros acreedores	4,8		2.142,06
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		22.009,17	27.675,27

# **Cuenta de Resultados**

## **Modelo Abreviado**

**ASOCIACIÓN AFRIKABLE**  
CUENTA DE RESULTADOS MODELO ABREVIADO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2014

Nº DE CUENTAS		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
	<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
	<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	4,13	122.146,91	97.027,51
	a) Cuotas de asociados y afiliados	4,13	31.775,00	28.907,00
	b) Aportaciones de usuarios	4,13	16.083,20	30.701,27
	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	4,13	175,00	3.195,70
	d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	4,13	74.113,71	34.223,54
	<b>2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</b>	4,13	7.148,95	7.781,55
	<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>	4,13	-79.946,89	-95.089,79
	a) Ayudas monetarias	4,13	-79.946,89	-95.089,79
	<b>8. Gastos de personal</b>	4	-46.839,62	-33.995,50
	<b>9. Otros gastos de la actividad</b>	4,12,13	-9.178,79	-8.354,28
	<b>14. Otros resultados</b>	4	0,09	-0,82
	<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)</b>		-6.669,35	-32.631,33
	<b>15. Ingresos financieros</b>	4,7,16		2,53
	<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)</b>			2,53
	<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		-6.669,35	-32.628,80
	<b>20. Impuestos sobre beneficios</b>			0,00
	<b>A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+20)</b>		-6.669,35	-32.628,80
	<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		-6.669,35	-32.628,80

**ASOCIACIÓN AFRIKABLE**  
Cuentas Anuales cerradas al 31.12.14

	<b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>			
	<b>1. Subvenciones recibidas</b>		74.113,71	34.223,54
	Ingresos de subvenciones oficiales de capital			
	Ingresos de otras subvenciones		74.113,71	34.223,54
	<b>B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)</b>		74.113,71	34.223,54
	<b>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
	<b>1. Subvenciones recibidas</b>		-74.113,71	-34.223,54
	Transferencias de otras subvenciones		-74.113,71	-34.223,54
	<b>3. Otros ingresos y gastos</b>		-74.113,71	-34.223,54
	<b>C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)</b>		-74.113,71	-34.223,54
	<b>D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)</b>		0,00	0,00
	<b>E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO</b>			
	<b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>			
	<b>G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL</b>			
	<b>H) OTRAS VARIACIONES</b>			
	<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		-6.669,35	-32.628,80



# **Memoria**

## **Mod. Abreviado**

## **NOTA 1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

La asociación "AFRIKABLE" es una entidad sin fines de lucro, con domicilio social en la calle Donoso Cortes, 65 , Madrid, y CIF G85816940

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

La Asociación fue inscrita en el **Registro de Asociaciones** el día 29 de diciembre de 2009 con el número de inscripción 594088

El objeto fundacional de la entidad es la Promoción y la Cooperación al Desarrollo de África, la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos y el empoderamiento de la mujer africana.

## **NOTA 2 BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **A.- IMAGEN FIEL:**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 adjuntas han sido formuladas por la Junta a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y a la Resolución del ICAC del 26 marzo de 2014; por todo las cuentas muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. No se han producido diferencias en los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y el actual.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

### **B.- PRINCIPIOS CONTABLES:**

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

### **C.- COMPARACION DE LA INFORMACION:**

Se presentan las cifras del ejercicio 2013 para su comparación.

### **D.- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS:**

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

### **NOTA 3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1994, se formula la presente propuesta de aplicación de los Resultados del ejercicio 2014,

<b>BASES DE REPARTO:</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
EXCEDENTE DEL EJERCICIO.....	-6.669,35	-32.628,80€
REMANENTE.....		.....
RESERVAS VOLUNTARIAS.....		.....
TOTAL.....	-6.669,35	-32.628,80€

<b>DISTRIBUCIÓN:</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
A DOTACION FUNDACIONAL/FONDO SOCIAL		.....
A REMANENTE		
A RESERVAS VOLUNTARIAS.....		.....
A EXCEDTES. NEG. EJE. ....	-6.669,35	-32.628,80
SUMA.....	-6.669,35	-32.628,80€

El resultado del Ejercicio es neto de impuestos. El impuesto devengado del ejercicio es de 0€.

### **NOTA 4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.**

Los aplicados por la entidad, que de ser de aplicación, se han utilizado, desglosados por partidas, son los siguientes:

#### **4.1.- Inmovilizado intangible**

Los elementos patrimoniales aquí contenidos son de carácter intangible y se valoran a su precio de adquisición si se han comprado al exterior, o por su coste de producción, si han sido fabricados en el seno de la propia Entidad.

Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado inmaterial, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático, y según el ciclo de vida útil del producto, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia.

Para posibles depreciaciones duraderas pero no irreversibles, se efectúan las correspondientes dotaciones a las cuentas de provisiones.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

Aplicaciones Informáticas: Programas informáticos propios o comprados a empresas independientes a su coste de compra o coste de producción. La amortización es de carácter lineal en 4 años.

Bienes En Régimen De Arrendamiento Financiero (Leasing): Se contabilizan como activos por su valor de contado, reflejando en el pasivo la deuda total más el importe de la opción de compra. El gasto financiero de las operaciones se contabiliza como gasto a distribuir en varios ejercicios con un criterio financiero.

Los derechos registrados como activos se amortizan atendiendo a su vida útil.

La provisión por depreciación del inmovilizado inmaterial se utiliza para corregir los valores contables a las circunstancias de mercado al cierre del ejercicio económico incluidas las amortizaciones acumuladas hasta la fecha. Las provisiones van rebajando los saldos en función de las circunstancias que las motivaron hasta hacerlas desaparecer.

#### **4.2.- Inmovilizado material**

Se consideran bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo aquellos que posee la Entidad y cuya finalidad es la generación de flujos económicos sociales y el benefician a la colectividad, es decir, aquellos que producen un beneficio social o de servicio.

Por el contrario, se consideran bienes de los inmovilizados generadores de flujos de efectivo aquellos que posee la Entidad con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios

Los bienes comprendidos en éste epígrafe se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

1.- Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del Bien. Si se producen pérdidas reversibles se dota la Provisión correspondiente, que es aplicada si la pérdida reversible desaparece.

2.- Los intereses devengados hasta el momento de la puesta en marcha de inmovilizado material, de haberse producido, se incluyen en el coste de este, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad.

Las posibles diferencias de cambio positivas en adquisiciones a crédito se contabilizan hasta tanto las facturas no están pagadas, en la cuenta 136, trasladando su posible saldo al cancelar las deudas, a la Cuenta 768 (Diferencias positivas de cambio).

Las posibles diferencias de cambio negativas en adquisiciones a crédito, se registran directamente en la Cuenta 668 (Diferencias Negativas de Cambio).

3.- Los costes de ampliación, modernización y mejoras del inmovilizado se agregan al mismo.

4.- Los costos del inmovilizado producidos en el seno de la propia entidad, se valoran por su coste de producción, compuesto por las materias primas valoradas a su precio de adquisición, los costes directos de las ampliaciones, modernización y mejoras, así como el % proporcional de los costes y gastos indirectos.

5.- Las Actualizaciones de valores practicadas al amparo de la Ley en el ejercicio, no existen, en el Balance.

6.- La entidad tiene el criterio de aplicar al inmovilizado material los coeficientes legales de regularización, si procede, compensándolo por un aumento en las amortizaciones, aplicando a las efectuadas cada año el coeficiente de regularización correspondiente, y contabilizando el diferencial en la Cuenta 111 (Reservas de Revalorización).

La pérdida de valor experimentado por los elementos del inmovilizado material es corregida mediante las cuentas de Amortizaciones. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

Si por alguna circunstancia, se observa una baja importante en el valor del bien a coste histórico y el valor de mercado en el momento de cierre del ejercicio se dota la oportuna

provisión.

<u>ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL</u>	<u>AÑOS DE VIDA UTIL</u>
CONSTRUCCIONES.....	25
INSTALACIONES TECNICAS.....	10
MAQUINARIA.....	10
UTILLAJE.....	5
OTRAS INSTALACIONES.....	10
MOBILIARIO.....	10
EQUIPOS PROCESO INFORMACION.....	4
ELEMENTOS DE TRANSPORTE.....	6
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.....	10

#### **4.4- Inversiones financieras a corto y a largo plazo.**

Se incluyen como inversiones financieras a largo plazo aquellas inversiones que no se piensan enajenar antes de un año y aquellas cuyo vencimiento final excede de un año, registrándose las demás como inversiones a corto plazo.

Para los valores y otras inversiones mobiliarias, tanto a corto como a largo plazo, se valoran por el precio de adquisición, incluyendo derechos preferentes de suscripción y otros gastos inherentes. No se incluyen los dividendos devengados ni los intereses devengados y no vencidos.

Las inversiones financieras están ajustados, a 31 de diciembre, a los valores de mercado siguiendo un criterio fiscal, realizándose las correcciones valorativas mediante las oportunas cuentas de provisión.

#### **4.5.- Créditos no derivados de la actividad.**

Se registran por su importe nominal. La diferencia entre dicho importe y el nominal de los créditos se considera como un ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan.

Los créditos por venta de inmovilizado se valoran por su precio de venta excluyendo los intereses incorporados al nominal, que se registran de acuerdo con los criterios anteriores.

Las provisiones contra resultados se dotan en función del riesgo de su recuperación.

#### **4.6- Existencias.** No aplica

#### **4.7.- Subvenciones, donaciones y legados.**

El criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados es el siguiente:

Las de carácter monetario **se valorarán** por el valor razonable del importe concedido, mientras que las de no monetario o en especie lo harán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que pueda determinarse de manera fiable.

Las subvenciones, donaciones y legados **no reintegrables se contabilizarán**, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el Norma de Registro y Valorización 20ª apartado 3. Las no reintegrables obtenidas sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan **carácter de reintegrables se registrarán** como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando:

- Existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la entidad
- Se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión
- No existen dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo. Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión. En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.
- b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.
- c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento. Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados, tanto las monetarias como las no monetarias, que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad, así distingue:

- a) Las obtenidas para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Las obtenidas para adquirir activos o cancelar pasivos:
  - Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.
  - Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance o, en su caso, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos.
  - Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción. Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

La cesión del inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales, o por tiempo indefinido. Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido. No obstante, cuando sea por periodo indefinido o existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto de cesión de uso de una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, cuando el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales.

#### **4.10.- Deudas a corto y a largo plazo.**

Para los créditos no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se anotan por su importe nominal, efectuándose las oportunas Provisiones para Insolvencias caso de considerar dudoso el cobro.

Los intereses no se periodifican, utilizando para los casos de cobro anticipado o diferido, las Cuentas de Ajustes por periodificación y al vencimiento su imputación a resultados.

#### **4.11.- Impuesto sobre beneficios.**

Una vez determinado el Beneficio antes de Impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporales como permanentes para convertir el Beneficio Contable en Beneficio Fiscal.

Si el Resultado es negativo se inventaría para compensar con los beneficios de los años siguientes, según establece la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

#### **4.12.- Transacciones en moneda extranjera.**

1.- Los saldos de deudores, acreedores, clientes y proveedores, contraídos en moneda extranjera y no cancelados, se contabilizan por el contravalor en euros, según cotización al cierre de ejercicio, salvo que según el principio de importancia relativa, no merezca variar el valor contable, o exista seguro de cambio.

2.- Para calcular el contravalor en euros en el momento de la incorporación al patrimonio se aplica el del Coste real al día de la liquidación de la operación.

3.- Las diferencias de cambio, si son positivas, hasta tanto la deuda no haya sido cancelada, se anotan en la Cuenta 136 (Diferencias positivas en Moneda Extranjera), trasladándose al liquidarse los créditos o débitos, a la Cuenta 768 (Diferencias Positivas de Cambio). Las diferencias negativas de cambio no realizadas al cierre del ejercicio se imputan a los resultados del ejercicio.

#### **4.13.- Ingresos y gastos.**

En las Cuentas de Compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la entidad, etc.

En la Cuenta de Ventas o Ingresos, se registran por el importe neto, es decir deduciendo las bonificaciones y descuentos comerciales en factura.

En general, todos los Ingresos y Gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo.

## **NOTA 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

### **Inmovilizado Intangible.**

No existen inmovilizados intangibles

No existen movimientos en la cuenta de provisiones ni datos relativos a los bienes adquiridos en Régimen de Arrendamiento financiero

### **Inmovilizado Material.**

No existen inmovilizados materiales

No existen provisiones por depreciación.

**Inversiones Inmobiliarias.** No existen provisiones por depreciación

## **NOTA 6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.** No aplica



## NOTA 7 ACTIVOS FINANCIEROS

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO								
Categorías	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Activos a valor razonable con cambios en el Excedente del ejercicio								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar					186,40	506,75	186,40	506,75
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
<b>TOTAL</b>					<b>186,40</b>	<b>506,75</b>	<b>186,40</b>	<b>506,75</b>

**Préstamos y partidas a cobrar**, compuesto por Deudores comerciales y Administraciones públicas. Respecto a **Usuarios y Deudores actividad propia**, se informa en su correspondiente Nota.

Deudores varios	
Usuarios y Deudores	
Hacienda Pública, deudora por subvenciones	
Deudores	186,40
<b>Total</b>	<b>186,40</b>

El detalle de **Administraciones Públicas** aparece en la Nota de Subvenciones.

## NOTA 8 PASIVOS FINANCIEROS

Categorías de Pasivos Financieros	Clases Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros		TOTAL	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Pasivos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio								
Otros					3.145,31	2.142,06		2.142,06
<b>TOTAL</b>					<b>3.145,31</b>	<b>2.142,06</b>		<b>2.142,06</b>

Débitos y partidas a pagar	
Acreedores por prestaciones de servicios	256,63
Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	1.315,80
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	924,40
Remuneraciones ptes de pago	648,48
<b>Total</b>	<b>3.145,31</b>

## NOTA 9 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El movimiento que ha tenido la partida del Activo del Balance ha sido el siguiente:

Conceptos	1 ENERO 2014	Aumentos Ampliaciones	Bajas	31 DICIEMBRE 2014
Deudores	0	0	0	0

## NOTA 10 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Conceptos	1 ENERO 2014	Aumentos Ampliaciones	Bajas	31 DICIEMBRE 2014
Beneficiarios	0	0	0	0

## NOTA 11 FONDOS PROPIOS

*El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios", durante el ejercicio 2014, ha sido el siguiente:*

	01-ene-14	Aumentos	Bajas	31-dic-14
		Ampliaciones		
Dotación Fundacional/ Fondo Social	4.803,85			4.803,85
Remanente				
Exced. Ejerc. Anteriores	53.358,16	-32.628,80		20.729,36
Resultado del Ejercicio	-32.628,80	-6.669,35	32.628,80	-6.669,35
<b>SUMAS</b>	<b>25.533,21</b>	<b>-39.298,15</b>	<b>32.628,80</b>	<b>18.863,86</b>

## NOTA 12 SITUACION FISCAL.

### 12. Impuesto sobre beneficios

**12.1.a.** El régimen fiscal aplicable es la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, para Entidades sin fines lucrativos, por el cual goza de exenciones en el Impuesto de Sociedades por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social, así como por actividades económicas exentas.

Permanecen abiertos a inspección todos los impuestos aplicables a la Entidad para los últimos cuatro años, incluido el Impuesto sobre Sociedades.

	Aumentos	Disminuciones	Importe
<b>Resultado del ejercicio:</b>			-6.669,35
<b>Diferencias permanentes:</b>			
Gastos e ingresos exentos Ley 49/2002	135.965,30	129.295,95	6.669,35
<b>Diferencias Temporales:</b>			
Con origen en el ejercicio			
Con origen en ejercicios anteriores			
Bases Imponibles negativas ej. anteriores			
Base imponible (Resultado fiscal)			0,00 €

**12.1.b.** De acuerdo al **artículo 3.h de la Ley 49/2002**, la Entidad debe realizar una **Memoria Económica** para presentar en su Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En dicha Memoria debe informarse de los ingresos y gastos del ejercicio, de manera que puedan identificarse por categorías y por proyectos, así como el porcentaje de participación que mantengan en entidades mercantiles.

De acuerdo con el texto refundido del 26 de marzo de 2014, especificamos las Notas de la Memoria donde viene recogida dicha información:

Apartados de la Memoria Económica Art. 3 RD 1270/2003	Notas correspondientes de la Memoria Contable
	M. Abreviada
a) Identificación de rentas exentas y no exentas	12.1.b y 13.5 y 13.6
b) Identificación Ingresos/Gastos por cada Actividad	15.1
c) Cálculo de destino de rentas a fines	15.2
d) Retribución representantes	15.3 y 17.2
e) Participación en Soc.Mercantiles	16.1 y 16.2
f) Retribución administradores	16.1 y 16.2
g) Convenios de Colaboración	15.1. IV
h) Identificación Actividades prioritarias de mecenazgo	12.1. g)
i) Destino Patrimonio en caso de disolución	12.1. g)

**a) Rentas exentas y no exentas**

Todas las rentas obtenidas por la entidad en el ejercicio están exentas del Impuesto sobre Sociedades. En caso de existir estarían reflejadas en la Nota 13.5

En el punto 13.6 de la presente Memoria se muestran las rentas exentas descritas en el art. 6 y 7 de Ley 49/2002:

Art. 6. Rentas exentas

1.

- a. Donativos para colaborar con los fines, incluida aportaciones a la dotación patrimonial.
- b. Convenios de colaboración según art. 25 Ley 49
- c. Cuota Asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se

- correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta
- d. Subvenciones, salvo las destinadas a financiar explotaciones económicas no exentas
2. Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.
  3. Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.
  4. Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.
  5. Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las ESFL y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.

**Art. 7 Explotaciones económicas exentas** desarrolladas en cumplimiento de los fines estatutarios. Concretamente en este ejercicio:

1. **La prestación de servicios de promoción y gestión de la acción social**, asistencia social e inclusión social, incluyendo las actividades auxiliares o complementarias de aquéllos, como son los servicios accesorios de alimentación, alojamiento o transporte, indicados en el art. 7.1. Ley 49/2002
5. Organización de representaciones musicales, coreográficas, teatrales, cinematográficas o circenses.
8. Organización de exposiciones, conferencias, coloquios, cursos o seminarios.
9. Elaboración, edición, publicación y venta de libros, revistas, folletos, material audiovisual y material multimedia.
- 11 Las que tengan un **carácter meramente auxiliar** o complementario de las explotaciones económicas exentas o de las actividades encaminadas a cumplir los fines estatutarios, cuando su importe neto de la cifra de negocios del ejercicio no exceda del 20% de los ingresos totales.
- 12.º Explotaciones económicas de escasa relevancia cuando su importe neto menor 20.000€

12.1.g. **Otra información.**

**En caso de disolución** el patrimonio resultante de la liquidación iría destinado según lo establecido en el TÍTULO VI de los Estatutos de Solidarios para el Desarrollo, redactados conforme a los efectos previstos en los artículos 6 al 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002.

Solidarios para el Desarrollo no ha desarrollado ninguna actividades prioritarias de mecenazgo

## **NOTA 13 INGRESOS Y GASTOS**

1. Desglose de la partida **Ayudas monetarias**, indicando en su caso reintegros producidos y distinguiendo por actividades, y desglose de la partida **Ayudas no monetarias**.

Ayudas monetarias a Entidades	79.946,89
-------------------------------	-----------

2. Desglose de la partida **Aprovisionamientos**.

COMPRAS BI. DESTIN.ACTIVIDAD	938,88
------------------------------	--------

3. Desglose de la partida 8. **Gastos de personal**

Sueldos y Salarios.....	35.271,07
Seguridad Social a cargos de la Empresa..	11.568,55
<b>Total.....</b>	<b>46.839,62</b>

4. Desglose de la partida “**Otros gastos de la actividad**” especificando en su caso las correcciones valorativas por deterioro de los créditos y los fallidos.

Arrendamientos y cánones	445,81
Servicios de profesionales independientes	2.930,10
Primas de seguros	779,36
Servicios bancarios y similares	1569,68
Otros servicios	2.514,96
<b>Total</b>	<b>8.239,91</b>

5. Importe de **venta de bienes y prestación de servicios** producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

6. Desglose de los **Ingresos de la Actividad Propia**.

(700) Venta productos	7.148,95
(720), (721) Cuotas de Usuarios y Afiliados:	47.858,20
(722) Promoción para captación de recursos	175,00
(747) Donación por cesión de locales imputado al ejercicio	74.113,71
<b>Total.....</b>	<b>129.295,86</b>

7. Información de la partida “**Otros resultados**”  
Gastos e ingresos extraordinarios 0.09€

8. **Variación de las provisiones de la entidad:**  
No posee

## NOTA 14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

El detalle del importe y características, así como de las cantidades imputadas a resultado; así como del origen de las ayudas en el cuadro anexo.

Detalle de las subvenciones de carácter no reintegrable:

**NOTA 15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

**15.1. Actividades de la entidad.**

**I. Actividades realizadas**

**A) Identificación**

Denominación de la actividad	<b>FORTALECIMIENTO DE GRUPOS PRODUCORES Y DESARROLLO INFANTIL EN TERRENO</b>
Tipo de actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Formación y especialización de las trabajadoras de los grupos productores y aumento de la plantilla para su fortalecimiento.</li> <li>-Creación de un nuevo taller de trabajo para las mujeres (Taller de Calzado). Formación y especialización de las mujeres en dicho taller, así como aumento de la plantilla para cubrir la demanda de pedidos.</li> <li>-Aumento de plazas en le Escuela infantil y comedor infantil, mejora del menú.</li> <li>-Promoción del empleo: Formación de la subdirectora del proyecto en terreno por promoción desde otras áreas</li> <li>-Construcción de Escuela infantil</li> <li>-Construcción del módulo de voluntariado</li> <li>-Construcción del comedor y cocina</li> <li>-Contratación e instalación de la red para suministro de agua potable</li> <li>-Construcción del tanque de almacenamiento del agua potable</li> <li>-Acondicionamiento del terreno y vallado del camino de acceso al proyecto.</li> <li>-Compra e instalación de generador eléctrico.</li> <li>-Solicitud de suministro eléctrico del proveedor local</li> <li>-Fomento del voluntariado y sensibilización a través del Programa de vacaciones solidarias.</li> <li>-Sensibilización a través de Redes sociales, Newsletters, participación en Medios, etc.</li> <li>-Promoción del Comercio justo y voluntariado internacional</li> <li>-Protección del medio ambiente: realizando productos elaborados con productos de desecho y usando en la escuela infantil materiales reciclados para los talleres con los niños. Sensibilización.</li> </ul>
Identificación de la actividad por sectores	<p>Sectores de intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Área de Comercio justo: formado por 4 grupos productores(calzado, textil, Maasai y de Reciclaje), fomento y sensibilización del comercio Justo</li> <li>-Área de desarrollo infantil: Escuela infantil, Comedor infantil y becas al estudio.</li> <li>-Sensibilización y fomento del Voluntariado a través del programa de vacaciones solidarias.</li> <li>-Protección del Medio Ambiente: desarrollo de una gama realizada exclusivamente con productos de deshecho. Sensibilización en escuelas.</li> </ul>
Lugar desarrollo de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Todas las actividades se desarrollan en Lamu, isla del Norte de Kenya</li> <li>-Promoción del comercio justo y del voluntariado se desarrollan</li> </ul>

	tanto en Lamu como en España.
<b>Descripción detallada de la actividad</b>	
<b>1) Formación, especialización y aumento de la plantilla de los grupos productores:</b>	
<p>En 2014 se aumentaron las contrataciones de más trabajadoras de los grupos productores, el número de personal contratado es de 53.</p> <p>Cada grupo productor está especializado y en formación continua:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-textil: patronaje, corte y confección, uso y reparación de la maquinaria</li><li>-Maasai: desarrollo de nuevos productos de bisutería, uso y aprovechamiento de nuevos materiales y mezcla de los mismos, uso de patrones para mejorar la calidad de los ítems, mejora de acabados, uso de maquinaria textil y corte de cuero especializado.</li><li>-Reciclaje: desarrollo y elaboración de nueva gama de reciclaje, perfeccionamiento de los acabados con talleres de formación realizados por Artesano en terreno.</li><li>-Calzado: corte, cosido y montaje de sandalias.</li></ul> <p>Todo el personal de Afrikable en terreno tiene contrato de trabajo indefinido, cobertura sanitaria, comedor gratuito, escuela infantil gratuita y comedor gratuito para sus hijos e hijas y acceso a microcréditos.</p>	
<b>2) -Creación de un nuevo taller de trabajo para las mujeres (Taller de Calzado). Formación y especialización de las mujeres en dicho taller, así como aumento de la plantilla para cubrir la demanda de pedidos.</b>	
<p>En 2014 se creó un nuevo taller de trabajo para las mujeres: el taller de Calzado, donde se pudo formar y capacitar a las mujeres en un nuevo reto, además se aumentó la plantilla fija en 14 mujeres, así como 20 más de contrato por obra y servicio. Fueron capaces de producir más de 4.000 pares de sandalias de una calidad muy aceptable para el mercado internacional.</p>	
<b>3) Aumento de plazas en le Escuela infantil y comedor infantil, mejora del menú.</b>	
<p>En 2014 se aumentaron las plazas de acceso a la escuela, siendo el número total de alumnos de 47. También aumentaron las plazas de cuidado de bebés a un total de 12.</p> <p>Se abrieron vacantes tanto a menores hijos e hijas de las trabajadoras del proyecto como menores del vecindario en situación de extrema pobreza.</p> <p>Todos los alumnos tienen acceso al comedor infantil, en el que desayunan y almuerzan. El menú fue supervisado por una Nutricionista y ajustado para mejorar los casos de desnutrición detectados en la escuela.</p>	
<b>4) Promoción del empleo: Formación de la SubDirectora del proyecto en terreno por promoción desde otra área:</b>	
<p>Desde el inicio del proyecto es una prioridad la promoción del personal en terreno, facilitándole formación y acceso a la educación necesaria para su promoción.( a través de talleres realizados en el proyecto, facilidad para compatibilizar su formación en centros oficiales con la realización de su trabajo, ayuda monetaria para el mismo)</p>	
<b>5) Construcción de la Escuela Infantil:</b>	
<p>Construcción en material perdurable (bloque y cemento) del módulo de la escuela, habiéndose construido 3 aulas para dar cabida a los tres diferentes niveles que las escuelas infantiles tienen en Kenia (KG1, KG2, KG3), así como una habitación para los bebés y un despacho para las profesoras. Falta enfoscar las paredes y suelos, construir los baños y colocar puertas y ventanas. También queda pendiente el amueblar despacho y proveer de instalación eléctrica y agua el módulo.</p>	
<b>6) Construcción del Comedor y cocina:</b>	
<p>Construcción en material perdurable (bloque y cemento) del módulo de comedor y cocina,. Falta enfoscar las paredes, amueblar, y proveer de instalación eléctrica y de agua.</p>	

**7) Construcción del Módulo de Voluntariado:**

Construcción en material perdurable (bloque y cemento) del módulo que albergará a los voluntarios y participantes del programa de Vacaciones solidarias. Queda pendiente pintar y amueblar las instalaciones.

**8) Contratación e instalación de la red para suministro de agua potable:**

Se ha contratado e instalado la red de suministro de agua potable hasta la entrada del terreno.

**9) Construcción del tanque de almacenamiento de agua potable:**

Se construyó en material perdurable un gran tanque de almacenamiento de agua que permite abastecer de agua potable al proyecto.

**10) Solicitud de suministro eléctrico:**

Se ha solicitado el suministro eléctrico al proveedor local. Estamos a la espera de que procedan con la aceptación y suministro.

**11) Compra e instalación de generador eléctrico:**

Se ha comprado un generador eléctrico para conseguir la energía eléctrica que se necesitan en los talleres de trabajo de las mujeres participantes del proyecto mientras nos conceden el suministro eléctrico local.

**12) Acondicionamiento del terreno y vallado del camino de acceso al proyecto:**

El terreno no disponía de acceso directo desde el camino principal, por lo que en 2014 se ha procedido a alquilar una zona para dicho propósito. Hemos acondicionado la zona y se ha vallado para mejorar la seguridad.

**13) Fomento del voluntariado y sensibilización a través del Programa de vacaciones solidarias, Promoción del Comercio justo y voluntariado internacional**

Otro de los objetivos de Afrikable es la sensibilización y fomento del Comercio Justo como herramienta de Cooperación y justicia global y del voluntariado para ello, realizamos cursos mensuales, charlas y eventos en colegios y empresas, promoción a través de redes sociales y medios de comunicación.

La promoción del Comercio Justo se desarrolla tanto en terreno, a través de nuestra tienda de comercio justo y visita al proyecto como en España.

**14) Sensibilización a través de Redes sociales, Newsletters, participación en medios, etc.**

Se ha potenciado el equipo de voluntarios en España, creándose una nueva área de colaboración: Comunicación, desde la que estamos difundiendo nuestra labor, así como sensibilizando a la población sobre el Empoderamiento de la Mujer, el Comercio Justo, y la realidad de los países en vías de desarrollo.

**15) Protección del medio ambiente: realizando productos elaborados con productos de desecho.**

Afrikable sigue apostando por la protección del Medio ambiente, para ello se desarrolla una gama elaborada exclusivamente con productos de desechos recogidos por las trabajadoras del grupo de reciclaje, mejorando y contribuyendo a la mejora de la calidad de vida en la isla, fomentando el cuidado y reciclado de materiales tanto en nuestra escuela como en los talleres.



**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2,5	Jornada completa	Jornada completa
Personal con contrato de servicios	0	0		
Personal voluntario	15	17		

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	39	53
Personas jurídicas	0	0

**II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.**

GASTOS/INVERSIONES	Total
Gastos por ayudas y otros	79.946,89
a) Ayudas monetarias	79.946,89
b) Ayudas no monetarias	
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	
Var. Existencias de Prod. Terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	938,88
Gastos de personal	46.839,62
Otros gastos de la actividad	8239,91
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado (Amortiz)	
Gastos financieros	

**ASOCIACIÓN AFRIKABLE**  
Cuentas Anuales cerradas al 31.12.14

Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	
Ajustes negativos en la imposición indirecta	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros Impuestos s/ Bº	
Impuestos sobre beneficios	
<b>Subtotal gastos</b>	135.965,30
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación de deuda no comercial	
<b>Subtotal inversiones</b>	
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>135.965,30</b>

**III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.**

A) Ingresos obtenidos por la Entidad.

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		0,09
Ventas y Prestación de servicios de las actividades		7.148,95
Subvenciones del sector público		19.800,00
Aportaciones privadas		102.171,91
Otros tipos de ingresos		175,00
<b>TOTAL RECURSOS OBTENIDOS</b>		<b>129.295,95</b>

## **15.2. Aplicaciones de elementos patrimoniales a fines propios.**

- a) La totalidad de los bienes y derechos que forman parte el fondo social y el resto de las que figuran en Balance, están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios sin existir ningún tipo de restricción.
- b) El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica, según el siguiente modelo:

## **NOTA 16 OPERACIONES VINCULADAS**

### **16.1. Operaciones con partes vinculadas**

No existen operaciones vinculadas

## **NOTA 17 OTRA INFORMACIÓN**

### **17.1 Cambios en el órgano de gobierno**

El órgano de gobierno está compuesto por:

Presidenta	María Dolores Serra Benítez
Vicepresidenta	Mercedes Cascajero Vicente
Secretaria	María Luisa Vicente Catalán.

### **17.2 Número medio de personas empleadas y sus características. Remuneración órganos de gobierno**

No existen sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por los miembros del órgano de gobierno en el desempeño de las funciones propias de su cargo representativo, ni tampoco por otro tipo de prestación de servicio.

No existen anticipos y créditos concedidos al conjunto de miembros del órgano de administración. Del mismo modo que tampoco existe obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno.

### **17.3. Información grado cumplimiento Código de Conducta de las ESFL**

**Informe del grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta** para la realización de inversiones financieras temporales. En cumplimiento de la RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2003, del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003, en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, y del ACUERDO de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales la Asociación ha decidido invertir únicamente en activos financieros de renta fija, sin riesgo.

## **NOTA 18 INVENTARIO**

No posee ningún inmovilizado

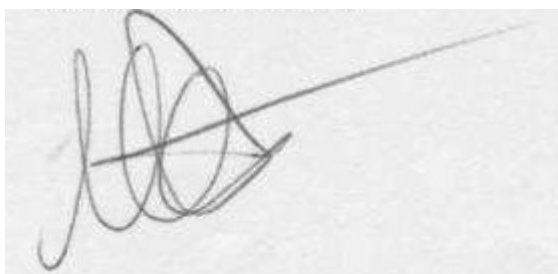
## **NOTA 19 Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables**

No existen aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.

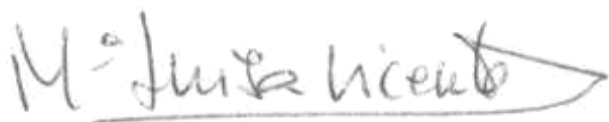
En Madrid, a 23 de julio de 2015



Fdo: Maria Dolores Serra Benitez



Fdo: Mercedes Cascajero Vicente



Fdo: Maria Luisa Vicente Catalán